



ACUERDO PCSJA23-12039
25 de enero de 2023

"Por el cual se autoriza el cierre extraordinario de la Secretaría de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y se dictan otras disposiciones"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 26 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, el artículo 118 del Código General del Proceso; de conformidad con lo aprobado en la sesión 25 de enero de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación del director del Centro de Administración del Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía", se solicitó la suspensión de términos de la Secretaría de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, los días jueves 26, viernes 27 y lunes 30 de enero de 2023, por traslado de la citada dependencia a los pisos 3 y 4 del costado sur del edificio "El Americano", ubicado en la Calle 12 No 9 – 34 de la ciudad de Bogotá, D. C., por obras de impermeabilización y cambio de tubería de aguas lluvias en el segundo piso del Palacio de Justicia.

La anterior solicitud fue acompañada por comunicación suscrita por el Secretario Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Oficio SJ-PCLA1488 de 25 de enero de 2023, mediante la cual destacó la imperiosa necesidad del traslado temporal de la dependencia a su cargo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Cierre extraordinario de la Secretaría de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Autorizar el cierre extraordinario de la Secretaría de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial los días jueves 26, viernes 27 y lunes 30 de enero de 2023, por traslado de la citada dependencia a los pisos 3 y 4 del costado sur del edificio El Americano, ubicado en la Calle 12 No 9 – 34 en la ciudad de Bogotá, D. C.

ARTÍCULO 2. Suspensión de términos en la Secretaría de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Como consecuencia del cierre extraordinario de que trata el artículo primero del presente acto administrativo, suspender los términos secretariales de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial los días jueves 26, viernes 27 y lunes 30 de enero de 2023.

ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

DEAJ/PCSJ/JAGT/MMBD